

**4847** RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo centralita privada analógica, marca «Voysconnect», modelo 1.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Voyce Plus, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Fernando el Santo, número 27, 4/P, en Madrid, código postal 28010.

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo centralita privada analógica, marca «Voysconnect», modelo 1, a favor de «Voyce Plus, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Fernando el Santo, número 27, 4/P, en Madrid, código postal 28010, documento de identificación A-81560658, con el número 07 97 0403, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario general, José Manuel Villar Urbarri.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Voyce Plus, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Fernando el Santo, número 27, 4/P, Madrid, código postal 28010.

Teléfono: (91) 308 69 71. Fax: (91) 319 02 55.

Código de identificación fiscal: A-81560658.

y con número 

07 97 0403
------------

Para el equipo: Centralita privada analógica.

Fabricado por: Voysys Corporation, en Estados Unidos.

Marca: «Voysconnect».

Modelo: 1.

y con certificado de examen de tipo número 052197, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Voyce Plus, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Fernando el Santo, número 27, 4/P.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0403
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de julio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Urbarri.

**4848** RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono portátil UHF, marca «Simoco», modelo SRP8020 UO.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Simoco España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Martínez Villergas, número 49, en Madrid, código postal 28027.

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radioteléfono portátil UHF, marca «Simoco», modelo SRP8020 UO, a favor de «Simoto España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Martínez Villergas, número 49, Madrid, código postal 28027, documento de identificación A-81579252, con el número 07 97 0408, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario general, José Manuel Villar Urbarri.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Simoco España, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Martínez Villergas, número 49, Madrid, código postal 28027.

Teléfono: (91) 566 95 47. Fax: (91) 566 94 70.

Código de identificación fiscal: A-81579252.

y con número 

07 97 0408
------------

Para el equipo: Radioteléfono portátil UHF.

Fabricado por: «Simoco Telecommunications Ltd.», en Reino Unido.

Marca: «Simoco».

Modelo: SRP8020 UO.

y con certificado de examen de tipo número 044697, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Sadelta, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Fargaïres, 4 A.

Ciudad: Cerdanyola del Vallés.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0408
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de julio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Urbarri.

**4849** RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono portátil UHF, marca «Maxon», modelo SL400-U1.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Maxon Iberia, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Tomás Bretón, número 7, en Madrid, código postal 28045.

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radioteléfono portátil UHF, marca «Maxon», modelo SL400-U1, a favor de «Maxon Iberia, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Tomás Bretón, número 7, en Madrid, código postal 28045, documento de identificación A-80964760, con el número 07 97 0405, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario general, José Manuel Villar Urbarri.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Maxon Iberia, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Tomás Bretón, número 7, Madrid, código postal 28045.

Teléfono: (91) 468 02 77. Fax: (91) 468 28 25.

Código de identificación fiscal: A-80964760.

y con número 

07 97 0405
------------

Para el equipo: Radioteléfono portátil UHF.

Fabricado por: «Maxon Electronics, Ltd.» en Corea del Sur.

Marca: «Maxon».

Modelo: SL400-U1.

y con certificado de examen de tipo número 036597, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Maxon Iberia, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Tomás Bretón, número 7.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0405
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de junio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Urbarri.

**4850** RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono portátil UHF, marca «Maxon», modelo SL600-U1.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Maxon Iberia, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Tomás Bretón, número 7, en Madrid, código postal 28045.

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radioteléfono portátil UHF, marca «Maxon», modelo SL600-U1, a favor de «Maxon Iberia, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Tomás Bretón, número 7, en Madrid, código postal 28045, documento de identificación A-80964760, con el número 07 97 0404, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario general, José Manuel Villar Urbarri.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Maxon Iberia, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Tomás Bretón, número 7, Madrid, código postal 28045.

Teléfono: (91) 468 02 77. Fax: (91) 468 28 25.

Código de identificación fiscal: A-80964760.

y con número 

07 97 0404
------------

Para el equipo: Radioteléfono portátil UHF.

Fabricado por: «Maxon Electronics, Ltd.», en Corea del Sur.

Marca: «Maxon».

Modelo: SL600-U1.

y con certificado de examen de tipo número 036497, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Maxon Iberia, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Tomás Bretón, número 7.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0404
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de junio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Urbarri.